

BAQUEDANO,

25 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

177.

VISTOS:

1. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Consultora Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Municipal Limitada, Rut N°76.167.519-2, de fecha 01 de Julio de 2013.
2. Decreto Exento N° 1478/2013, de fecha 20 de Junio de 2013, que Adjudica a través de la modalidad de Licitación Pública el Servicio al oferente Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Municipal Limitada Rut: 76.167.519-2, por un monto de \$29.000.000.- (veintinueve millones de pesos), impuestos incluidos.
3. Certificado de Acuerdo N°108CM/2013, de fecha 11 de Junio de 2013, que acredita Que el Honorable Cuerpo de Concejales aprobó adjudicar la Licitación "Asesoría Especializada en Materia Legal para abordar los distintos aspectos del Proyecto Liceo Comunal Minero de la Comuna de Sierra Gorda" ID 3847-36-LE13.
4. Informe de Comité Evaluador, de fecha 10 de Junio de 2013, de la Licitación Pública "Asesoría Especializada en Materia Legal para abordar los distintos aspectos del Proyecto Liceo Comunal Minero de la Comuna de Sierra Gorda" ID 3847-36-LE13.
5. Decreto Exento N°1257, de fecha 27 de Mayo de 2013, que Aprueba los Términos de referencia de la Licitación "Asesoría Especializada en Materia Legal para abordar los distintos aspectos del Proyecto Liceo Comunal Minero de la Comuna de Sierra Gorda" ID 3847-36-LE13.
6. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Exento N°1720, de fecha 19 de Julio de 2013, que aprueba el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Consultora Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Municipal Limitada; presenta error en los numerales N°1 y N°2 que hacen referencia a descripción del monto general.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°1720, de fecha 19 de Junio de 2013, que aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Consultora Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Municipal Limitada, RUT N° 76.167.519-2, de fecha 01 de Julio de 2013; rectificando los siguientes numerales:

Numeral N°1

Donde dice:

- \$29.000.000.- (veintinueve millones de pesos) impuestos incluidos.

Debe decir

- \$29.000.000.- (veintinueve millones de pesos) exento de IVA.

Numeral N°2

Donde dice:

- **ORDENESE CONFECCIÓN**, de Orden de Compra a nombre del Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Municipal Limitada Rut: 76.167.519-2, por un monto de \$29.000.000.- (veintinueve millones de pesos), impuestos incluidos.

Debe decir

- **ORDENESE CONFECCIÓN**, de Orden de Compra a nombre del Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Municipal Limitada Rut: 76.167.519-2, por un monto de \$29.000.000.- (veintinueve millones de pesos), exentos de IVA.

2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto exento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **ARCHÍVESE**, el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEILA VALDIVIA DOMÍNGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA  
ALCALDE(S)

RGC/SVD/JGC/dcp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- SECPLA